



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 015

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 12 de enero de 2018, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 11001-31-03-032-2012-00445-01. **(SC003-2018)**.

Demandante: BLANCA MARGARITA ROJAS CARREÑO

Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR E.P.S.

Ponente: Dr. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria